

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

En busca de un “filón aurífero”. El papel de la “lotería de beneficencia” nacional en la institucionalización de políticas de salud pública a fines de siglo XIX. Buenos Aires, 1895 - 1908.

Souza, Pablo (UNSAM / UNICEN / CONICET).

Cita:

Souza, Pablo (UNSAM / UNICEN / CONICET). (2007). *En busca de un “filón aurífero”. El papel de la “lotería de beneficencia” nacional en la institucionalización de políticas de salud pública a fines de siglo XIX. Buenos Aires, 1895 - 1908. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/894>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA. San Miguel de Tucumán 19, 20 y 21 de septiembre de 2007

Título “En busca de un “filón aurífero”. El papel de la “lotería de beneficencia” nacional en la institucionalización de políticas de salud pública a fines de siglo XIX. Buenos Aires, 1895 – 1908”

Mesa Historia de políticas públicas de salud, enfermedades e instituciones en Argentina y América Latina en los Siglos XIX y XX. Coordinadores: Silvia Di Liscia, Adriana Alvarez, Gilberto Hochman

Universidad UNSAM/Escuela de Humanidades/Centro de Estudios de Historia de la Ciencia y la Técnica José Babini/ - UNICEN/Facultad de Ciencias Humanas/PRODESP – CONICET

Autor Pablo Souza, José María Moreno 116 5to C (Cap. Fed.) (011) 4903 2248, pabloandressouza@hotmail.com; psouza@unsam.edu.ar

1 A modo de introducción. Lotería y asistencia pública en la ciudad de Buenos Aires a mediados de siglo XIX

En Julio de 1908 se sancionaba en la cámara de diputados de la nación una ley que disponía la creación de un nuevo “Hospital Escuela” para la Facultad de Ciencias Medicas de la ciudad de Buenos Aires. Entre la importante cantidad de páginas que refractan los debates previos a esa sanción, aflora una metáfora curiosa destinada a nominar la fuente de dinero con la que el autor del proyecto pensaba financiar su construcción. En efecto, el diputado, catedrático y decano de la facultad Dr. Eliseo Cantón, afirmaba haber encontrado un verdadero “filón aurífero”, vale decir, una fuente de recursos libre de las trabas que los diputados evaluadores del proyecto original habían señalado. Este “filón aurífero” no era otra cosa que un pequeño aumento en los billetes de la lotería de beneficencia, cuya acumulación progresiva durante los años que durara la construcción del hospital, permitiría obtener buena parte de los 15.000.000 millones de pesos necesarios según los cálculos realizados por Canton en 1908.

Entre los objetivos centrales de esta ponencia figura la presentación de un estudio exploratorio en el campo de los mecanismos de institucionalización de políticas en

materia de salud pública en Argentina a fines de siglo XIX e inicios del XX. El eje axial del trabajo gira en torno a la presentación de la lotería de beneficencia pública como “mecanismo” que aflora en sus rasgos estables en la ley 3313 de 1895; ciertamente no es esta la única ocasión (ni la única ley) que apela al juego de lotería como fuente de recursos para el sostenimiento de hospitales y asilos. La hemos elegido – entre otros motivos – por que es el primer intento efectivo de darle a este tipo de recursos un carácter “nacional”, esto es, con vigencia no solo para la ciudad Buenos Aires sino también para las 14 provincias y los territorios nacionales.

El estudio de esta ley se inscribe en áreas temáticas de mayor amplitud dentro del campo de los estudios sociales sobre la salud y la enfermedad en Argentina. En principio, permite aproximarse al perfil político de los “apóstoles de la medicina”¹. Más precisamente puede estudiarse su actividad de gestores de políticas públicas en materia de salud. Tanto las leyes que precedieron como las que sucedieron a la de 1895 en materia de lotería de beneficencia, permiten visualizar un grupo de relevancia creciente dentro de la cámara de diputados como son los autodenominados “*diputados médicos*”. Como hemos sostenido en anteriores trabajos este grupo jugó un papel importante en la cristalización de un orden experimental dentro de las ciencias médicas de la época². Así, estas leyes permiten estudiar las interrelaciones entre estos diputados médicos y los otros grupos de interés que se encuentran representados en la vida legislativa.

Estas leyes ofrecen una segunda arista de importancia, ya que constituyen una ventana analítica de importancia para el estudio de las *cosmovisiones profesionales*, tema de capital importancia para una historia social de la medicina local. En efecto, los debates que se dan en torno a un tema tan polémico como es la creación de una lotería de beneficencia nacional, nos aproximan a conceptos propios de los sectores de la elite médica tales como la salud de los sectores subalternos y, en especial, los medios pensados para afrontar los problemas en este campo. Pero no solo a estos conceptos

¹ Cf. González Leandri R., Curar, persuadir, gobernar 1852 - 1886. **La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852 - 1886**, Madrid, CSIC, 2000. Del mismo autor Cf., “Académicos, doctores y aspirantes. La profesión médica y la reforma universitaria: Buenos Aires 1871 - 1876” en **Entrepasados. Revista de historia**, año VI. No. 12, 1997, pp. 31 – 54; Di Liscia M. S., **Saberes, Terapias y prácticas Médicas en la Argentina (1750 - 1910)** Madrid, CSCI, 2002.

² Souza P. y Hurtado D., “Los “diputados médicos”: clínica y política en la disputa por los recursos públicos (1906-1917)” en **Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia** (En prensa)

específicos sino también a los “estilos de pensamiento”³ que dan vida a las cosmovisiones de la escuela médica de la ciudad de Buenos Aires en esta época.

Para abordar los objetivos de un estudio exploratorio, se han utilizado como fuentes los debates de los diarios de sesiones de la cámara de diputados correspondientes a los años en que se dieron debates sobre leyes y permisos para la realización de loterías de beneficencia. En tal sentido, cabe mencionar que se han utilizado los debates de 1895, 1893, 1885, 1881, así como también el debate – de mayores dimensiones – de 1908. También hemos utilizado ocasionalmente la prensa médica de la época, en especial la Revista Medico Quirúrgica y los Anales del Círculo Médico Argentino.

En el punto siguiente nos detendremos en la presentación de la ley 3313 y de sus aspectos mas debatidos en la cámara de diputados; prestaremos especial atención a los argumentos esgrimidos por los dos grupos de diputados enfrentados en la cámara, aquellos que impulsan la ley y aquellos que buscan derogar las leyes que permiten las loterías. Luego, en el punto 3 nos detendremos en los debates dados en la “corporación municipal” que precedieron al de 1895 y, en especial, en la descripción que algunos cronistas realizan de los hospitales porteños; tal idea busca ilustrar desde otro ángulo la situación crítica que motivaba la búsqueda de fondos para ayudar a hospitales y asilos. Para finalizar, en el punto 4 presentamos un caso concreto de utilización de los recursos de la lotería de beneficencia hecha por un medico y diputado de prestigio, como era el Dr. Eliseo Canton. El interés por este caso, es que permite mostrar el relativo éxito de la lotería de beneficencia como mecanismo de financiamiento de hospitales y asilos, en un caso signado por el escándalo político y financiero

2 La ley 3313 y la creación de la Lotería de Beneficencia Nacional

¿Qué es la ley 3313 y por qué representa un caso de interés para una mirada histórica interesada por la historia social de la medicina?

Es la ley de “lotería de beneficencia nacional” sancionada en Octubre de 1895 destinada a sostener el funcionamiento de hospitales y asilos de la republica. La ley se propone como una fuente de financiamiento a disposición del poder ejecutivo y de aquellos “diputados médicos” con llegada al mismo. Es un mecanismo de financiamiento por que

³ Fleck L.; **La génesis y el desarrollo de un hecho científico**, Madrid, Alianza, 1986, p. 43

permite echar mano a fondos en un contexto en que según las declamaciones explícitas de los actores, es una situación constante la ausencia de fondos y, más en general, la fragilidad de las instituciones universitarias locales. La “lotería de beneficencia nacional” era una fuente de recursos segura por que se proponía funcionar como un impuesto a la realización de las múltiples loterías locales existentes a lo largo del año. En efecto, tanto los diputados opositores como los defensores del proyecto coinciden en la acelerada proliferación de loterías existente desde inicios de los años 1880 en la ciudad de Buenos Aires, tendencia que también era claramente visible en las distintas ciudades del interior⁴

Creemos que se justifica hablar de *mecanismo* por que - como se apreciará a continuación - la sanción de loterías de beneficencia fue una solución invocada con frecuencia durante la segunda mitad del siglo XIX al menos en la ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, se recordará que el crecimiento vertiginoso de la población de la ciudad impuso la necesidad de crear y modificar espacio e instituciones destinadas a la salud pública⁵. Tras este proceso florece una consecuencia burocrática de la creciente preocupación por la salud de los sectores populares; crece la necesidad de recursos con los cuales afrontar estas actividades. En efecto, tanto en la documentación cercana a los distintos grupos que componen la escuela médica de Bs. As., como en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados puede encontrarse una importante cantidad de referencia tanto a las malas condiciones de los hospitales y asilos de la ciudad como a la falta de dinero destinada a salvar esta situación. Así la ley 3313 aparece como una respuesta desde el poder ejecutivo al problema recurrente de la falta de recursos para la construcción de hospitales y asilos.

Se ha hablado de grupos de diputados médicos cercanos al poder ejecutivo, detengámonos un instante en ellos. Como se ha señalado en reiteradas ocasiones, la

⁴ Este será uno de los argumentos principales esgrimidos a la hora de defender el proyecto de ley, sugiriendo la escasa eficacia del “argumento moral” dado por los críticos de la lotería. El diputado Almada afirmaba que *"Y yo interrogó ahora a los señores diputados, y particularmente los hombres de Buenos Aires; ¿es o no cierto, es o no un hecho constante que desde el año 1885 hasta la fecha se ha jugado a la lotería entre nosotros, a pesar y a despecho de estos términos absolutos de la ley dada 23 de Septiembre de 1885, después de una larga y luminosa discusión en que se hizo tanto alarde de erudición y competencia en la materia? Todo en mundo sabe que se ha jugado y que se sigue jugando. Todo mundo sabe que, pesar de las altas patentes que es impuso, se siguió jugando. Porque hubo también este pensamiento en la cámara: busquemos, se dijeron, la manera de matar estas loterías clandestinas poniéndoles una patente bárbara! (Tomo la misma palabras que dijeron) ¡Una patente bárbara! Y a pesar de las patente bárbara, que se creyó que nadie pagaría, ahí está un garito de la calle San Martín que paga una patente de cien mil pesos! Y pagarán mañana un millón y seguirán jugando!"* Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1895, p. 29

⁵ Armus D., “El descubrimiento de la enfermedad como problema social” en Lobato M. Z. (comp.) **Nueva Historia Argentina**, T. V, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, p. 516

legislatura estaba integrada por diputados de distintas filiaciones políticas – para 1895 básicamente conservadores y miembros de la unión cívica - que también provenían de distintas profesiones, una de ellas era la profesión médica de la UBA⁶. Como ha señalado Ricardo González, los grupos de mayor notoriedad dentro de la escuela médica porteña supieron tejer una sólida trama de contactos con el poder político de la provincia de Buenos Aires entre 1852 y 1880; con posterioridad a esta fecha y como consecuencia de la federalización de la ciudad y de la universidad, la construcción de esta trama implicó el diálogo con el poder ejecutivo nacional. Entre estos grupos de peso dentro de la escuela cabe mencionar a la “corporación docente” y, por otra parte, al grupo que aglutinaba a los estudiantes y graduados de opinión crítica respecto de la conducción de la escuela médica. Entre las instituciones médicas que se destacaron durante los años 1870 y 1880 cabe mencionar la Asociación Médica Bonaerense, que fue el espacio al que pertenecieron los catedráticos y los médicos mayores y, por su parte, el Círculo Médico Argentino que fue el club político fundado por los estudiantes de medicina hacia 1875⁷.

La mayor parte de las discusiones sobre la utilización de la lotería durante la segunda mitad del siglo XIX y, en especial, la que estudiamos en estas páginas están atravesadas por dos tipos de argumentos contrapuestos, uno de ellos con fuerte influencia de las cosmovisiones pertenecientes a los grupos médicos mencionados. Por un lado, los argumentos que rechazan la lotería como fuente de dinero pública para la construcción de hospitales y asilos, afirmando que la salud de los “sectores proletarios” no debe solventarse apelando a un mal mayor como es el “vicio” de la lotería. Por otro lado, pueden encontrarse los argumentos más pragmatistas que sostienen que la utilización de la lotería es la única fuente viable y realista para el sostenimiento de aquellas instituciones de beneficencia; truncando la lotería como fuente de ingresos el “poder político” no disponía de dinero y debía dejar el tutelaje de los hospitales a instituciones de beneficencia privada. Estos últimos argumentos son los que se inscriben con claridad en las cosmovisiones médicas de la época; a su vez, el primer tipo de argumentos posee fuertes afinidades con cosmovisiones políticas y sociales de origen religioso.

⁶ González Leandro, R., Curar..ob. cit, p. 3

⁷ González Leandro, R., Curar..ob. cit, p. 193; Cf. Souza, P. A., **Formación histórica de un partido de la ciencia en la medicina argentina, 1875 - 1890**. Tesis de Maestría, posgrado en Política sobre Ciencia Tecnología y Sociedad, Universidad de Buenos Aires, 2005 (inédita) p. 30

¿Qué representantes de este grupo encontramos en Octubre de 1895 en la cámara de diputados? La asistencia a la sesión señalada en los diarios de sesiones, nos muestra entre los miembros presentes a Aníbal Torino y a Eliseo Canton, ambos doctores y catedráticos de la escuela médica. Con ellos, no solo encontramos a dos médicos de prestigio en la cámara, sino también a representantes de instituciones no menos prestigiosas y fuertemente comprometidas con el proceso de transformación de la escuela médica de Buenos Aires a fines de siglo XIX. Nos referimos al Círculo Médico Argentino grupo del cual era miembro el ahora diputado Aníbal Torino, y por otra parte la Academia de Medicina grupo al cual pertenecía el Dr. Eliseo Canton en calidad de catedrático de la misma (Nota, DSCD, 1895). Esta última figura logrará una carrera política prominente dentro de la cámara de diputados y de la escuela médica, en especial se transformara a inicios de siglo XX en el modelo de médico impulsor de “grandes obras publicas”, cuya doble actividad política y medica es aún hoy recordada en el seno profesional.

Señalados los rasgos más generales del contexto profesional y político en que se inscribe el debate sobre la lotería de beneficencia, cabe detenerse con detalle en sus distintos artículos.

El proyecto que luego se transformará en la ley 3313, se debatió en la cámara de diputados de la nación entre los días 2 y 7 de Octubre de 1895; en el transcurso de estos días se desarrollaron las dos primeras “sesiones de prórroga” del período legislativo correspondiente a ese año. No es este un dato ocioso; los diputados orgánicos a los intereses del poder ejecutivo apelaron a la falta de tiempo para acelerar su sanción. El presidente de la cámara pidió a los diputados presentes -en reiteradas ocasiones- brevedad en las exposiciones y abstención de interrupciones, sin embargo el pedido del presidente no fue oído. Hubo frecuentes y numerosas interrupciones en las exposiciones, para dar paso a airadas opiniones sobre la “lotería” en la “beneficencia pública”, o sobre el papel del poder ejecutivo en las legislaturas provinciales. El cenit del acaloramiento se ubica a fin del segundo día de debate, momento en que se llamo a cuarto intermedio (drásticamente) ha pedido de varios diputados enojados con las reiteradas intervenciones de Barroetaveña, diputado por la provincia de Buenos Aires. La “intensidad dialógica” de esta polémica en época de prórroga legislativa es un indicio de la importancia que esta ley tenía para los diputados que la debatieron.

El proyecto presentado por el informante de la comisión de hacienda - el diputado Almada- contiene 17 artículos⁸ que buscaban reglamentar la realización de una lotería de beneficencia nacional en la ciudad de Buenos Aires. La ganancia líquida obtenida luego del pago de los premios debería ser distribuida entre la capital de la república y las principales ciudades de las 14 provincias y de los territorios nacionales. Desde su primer artículo el proyecto disparó una discusión de magnitud; los disputados de la provincia de Buenos Aires señalaron una intromisión del poder ejecutivo en las potestades de los gobiernos provinciales al crear una ley de lotería de beneficencia que, en último término, afectaba la capacidad de gestión y el sentido moral de los ejecutivos provinciales al tener que disponer de una cuota de dinero para beneficencia proveniente del juego de lotería. Por el artículo 2 se creaba una comisión de seis miembros que administraría la realización de la lotería, desde ya, siempre en estrecho diálogo con el poder ejecutivo. En efecto, como establece el artículo 5 el presidente de la nación y el de la comisión especial debían decir la cantidad anual de billetes a jugarse en las

⁸ “Artículo 1 Se establece una lotería de beneficencia nacional, cuya extracción se hará en la capital de la república, con sujeción a las bases determinadas en los artículos siguientes. Artículo 2 La administración y vigilancia interna de la lotería queda confiada a una comisión compuesta de seis personas nombrada por el poder ejecutivo, cuyos servicios durarán dos años y será renovada por mitad cada año, presidida por un presidente con sueldo. Artículo 3 El cargo de miembro de dicha comisión administrativa será gratuita e incompatible, para el que desempeñe la presidencia, con todo otro empleo rentado. Artículo 4 El sistema que deberá aplicarse, será el de extracción de una cantidad de números de entre otros, determinada con anterioridad para adjudicarlos que los premios que hayan sido ofrecidos. Artículo 5 La comisión fijará anualmente, con aprobación del poder ejecutivo, la cantidad destinada a ese objeto, distribuyéndola en la forma que considere más conveniente. Artículo 6 En cada lotería deberá asignarse un setenta y cinco por ciento para premios. Artículo 7 Los beneficios líquidos que resultasen de las extracciones, serán exclusivamente aplicados un sesenta por ciento en la construcción y sostenimiento de los hospitales y asilos públicos de la Capital Federal, y el cuarenta por ciento restante, por parte iguales, para el mismo objeto en las provincias; el que será distribuido proporcionalmente entre los establecimientos análogos en la capital y departamentos de las mismas. Artículo 8 El importe de estos beneficios, será entregado por el poder ejecutivo: 1) En la capital de la república, a la intendencia municipal y a las asociaciones o corporaciones de beneficios y caridad 2) En las provincias, a una junta que se compondrá del intendente municipal, del juez federal y del presidente del superior tribunal de justicia. En donde faltare alguno de estos funcionarios, será suplido por el presidente del consejo de educación 3) Unos y otros (en la capital y provincias) administran estos fondos, no pudiendo invertirlos en otro objeto que los destinados por esta ley. Artículo 9 Queda prohibida la introducción y venta de toda otra lotería en la capital y territorios federales. Artículo 10 Los infractores a lo dispuesto del artículo anterior, pagarán una multa de quinientos pesos, y en su defecto, sufrirán un arresto de seis meses por cada infracción, y en caso de reincidencia, una y otra conjuntamente. Artículo 11 queda prohibido el expendio de billetes en las calles de la capital. Artículo 12 Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, pagarán una multa de cincuenta pesos, o sufrirán, en su defecto, un arresto de ocho días por cada infracción. Artículo 13 Los billetes tomados a los infractores, serán decomisados y destruidos el mismo día de su secuestro, haciéndose constar, por acta levantada ante escribano público, la lotería de que proceden, fecha de su extracción y la serie y número del billete. Artículo 14 Las provincias que, por medio de sus legislatura o municipalidades, autoricen nuevas loterías o prorroguen los contratos existentes, quedaran excluidas de los beneficios de esta ley. Artículo 15 El presupuesto de gastos y sueldo del presidente de la comisión y demás empleados de la administración de la lotería, será fijado por la comisión, con aprobación del poder ejecutivo, los que serán abonados de los fondos que ella produzca. Artículo 16 Derogase la ley número 2989. Artículo 17 Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesión del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 30 de octubre de 1895.” Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1895, p. 1221

loterías. Por su parte, los artículos 6 y 7 establecían los porcentajes destinados a premios en las distintas loterías a realizar y el porcentaje a distribución de los beneficios líquidos de las loterías respectivamente. Se repartiría un 75 % de lo recaudado con la venta de billetes en premios; por su parte, el beneficio líquido de la lotería se repartiría un sesenta por ciento para la ciudad de Buenos Aires y el cuarenta por ciento restante en las provincias y territorios nacionales. El artículo 8 establecía la forma efectiva en que se debía distribuir el dinero tanto en la ciudad de Buenos Aires como en las distintas provincias. En la ciudad de Buenos Aires el responsable de los fondos sería el intendente y las distintas asociaciones de beneficencias; en las provincias se debería formar una junta compuesta por el intendente de la ciudad y el juez de paz entre otros. En los argumentos presentados en el debate, algunos diputados sostuvieron que estas juntas eran la única manera de asegurarse la inversión efectiva del dinero para los objetivos que se estipulaban en la ley.

¿Cómo se desarrolla - a grandes rasgos - la discusión en las tres sesiones de Octubre de 1885? Esta pregunta se puede responder desde dos puntos de vista, a saber, desde las estrategias de debate adoptadas por los dos grupos presentes en la cámara y, por su parte, desde los contenidos efectivamente jugados en las exposiciones de los diputados. Desde el punto de vista de las estrategias de debate, hay que señalar la presencia de acusaciones mutuas sobre la utilización de “artilugios” para acelerar o desviar las discusiones. Al inicio del debate, el diputado Varela señala que no ha sido informado de la entrada del proyecto sobre lotería de beneficencia en el orden del día; promediando la primera sesión el diputado Barroetaveña es amonestado por sus reiterados intentos de trastocar el “orden del día” y debatir una propuesta de prohibición del juego de lotería. Entre los defensores del proyecto, el diputado Almada sostiene que existe mala intención en sus opositores – en especial Barroetaveña - al querer trastocar el orden del día de la cámara, dado que no se trata de discutir el aspecto moral de la lotería sino efectivizar una ley que la reglamente. Las opiniones más “espontáneas” es decir, aquellas que se respaldan en argumentos de índole moral, se encuentran en el primer día de sesión. En los encuentros sucesivos, la discusión se focalizó sobre los aspectos reglamentarios y de procedimiento implicados en la ley, aunque tampoco estuvieron ausentes episodios de confrontación verbal explícitos.

Uno de los puntos de mayor interés de este debate, se encuentra en los argumentos esgrimidos respecto del supuesto papel benéfico de la lotería y su uso como sostén de la asistencia pública.

Los diputados opositores pretendían la derogación de toda ley que reconociera la existencia de loterías, dado que se las percibía como una de las principales fuente de inmoralidades y, al mismo tiempo, de empobrecimiento de los sectores subalternos de la ciudad. Extraer dinero de la lotería para fundar hospitales era sacarles dinero a “los pobres” aprovechándose de sus vicios, para luego reinvertir una parte de ese dinero en hospitales. Los diputados opositores – entre los que hay que destacar la reiterada presencia de nombres de la provincia de Buenos Aires tales como Varela, Barroetaveña, Balaguer y Demaría – se encargaron de señalar que no discutían la necesidad de la asistencia pública ni mucho menos el objetivo concreto de ayudar a los hospitales y asilos, desde su óptica se debía hacer uso del superávit en las cuentas públicas para ayudar a estas instituciones de beneficencia.

El diputado Varela realizó un minucioso análisis del sangrado de dinero que – a su juicio - implicaba el juego de distintas loterías en el sueldo de un jornalero de la ciudad. El juego de seis billetes de lotería podría alcanzar a cerca de 12 pesos de un sueldo de 30 pesos mensuales. Según él *"Mi exposición, que no es exagerada, demostrará a la cámara que son sabias las naciones que buscan condensar el ahorro, evitando el despilfarro y el mal empleo del dinero en la loterías, tan seductoras para el comprador. Porque, señores diputados, no sé si habréis tenido la pertinacia mía para observar cómo se forman la seducción al jugador. La víspera del día que se juega la lotería, sale un aviso en el que se dice que sacaron la grande en la lotería anterior, de 50.000 pesos, tales individuos, en la de 15.000, tales otros; agregándose, después, lo siguiente: mañana se juega otra lotería de 50.000, con cuatro mil suertes, etc. Esto, por más que el señor diputado los repute de exagerado (re refiere al diputado Almada), da lugar a que se invierta integralmente el salario de los pobres. Y la razón es ésta: se juegan seis loterías en el mes, y el mínimo del valor del quinto es de un peso. Son más que buenos aquellos que se limitan a comprar un solo quinto! De manera que son seis pesos que, en un término medio de 30 pesos al mes de jornal, representan el 25%. Eso es para quien compra un solo quinto de la lotería chica; pero si se resuelve a comprar un quinto de la lotería mayor, ya son por pesos, y entre las seis loterías, son 12 pesos"*⁹ Desde su

⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1895, pp. 23 - 24

particular lectura, el juego no solo implicaba el empobrecimiento del “jornalero medio” sino también acarrea el empobrecimiento del país. En efecto, Varela ponía como ejemplo la mala situación financiera de España y no titubeaba en poner el juego de la lotería como uno de sus principales causas¹⁰.

Los diputados que defendieron el proyecto rescataron en forma explícita el carácter pragmático de la medida. Coincidían en que el juego de lotería era un vicio inmoral, pero sostenían que los distintos intentos de prohibirlas a través de las leyes solo habían disparado su crecimiento desmedido. Para estos diputados, no se trataba una discusión moral sino de aprovechar el dinero que fluía de las loterías para paliar la situación crítica en materia de asilos y hospitales. Veamos algunos de estos argumentos

En un intento por cuestionar la calificación peyorativa realizada por los críticos del proyecto, el diputado Almada señaló que la realización de “loterías con fines benéficos” era una práctica arraigada en las principales potencias europeas, en efecto mencionó las loterías realizadas por Napoleón para recaudar fondos en su campaña a Rusia, también mencionaba la realización de varias loterías tendientes a juntar dinero para la creación de algunas...Iglesias¹¹. Por su parte, el diputado García sostenía que sugerir el empobrecimiento del pueblo por el juego de lotería era exagerado y que la lotería era un mal endémico y necesario, al que se debía reglamentar para que no proliferaran las

¹⁰ "Se juegan seis loterías, terminó medio, por mes, que representan, en los veintidós millares, no menos de dos millones y medio a tres millones de pesos. Son treinta y seis millones de pesos que salen de la economía social, del ahorro público! Tenía no cuenta lo que habrán visto los señores diputados en lo diario, que los premios los ganan los quintos y lo decimos, multiplique la cámara por cinco y por diez estos 22 millares de hileras resultará más de cien mil billetes por lotería, que representan un millón de jugadores por mes. Quiere decir, señor presidente, que, para desgracia nuestra, hay en la república un millón de individuo de compran billetes de lotería, que emplean en ellos de uno a cinco pesos; y que, en el año, el resultado de este juego representa cinco millones de pérdida para ellos: es decir que en diez años de vida -período muy corto para un pueblo-dicho juego absorbe cincuenta millones de pesos del ahorro, de la economía social. ¿No se comprende, señor, que una nación pueda ser arruinada como lo está la España, porque no se forma el ahorro que es la base del capital de los bancos y de todos los capitales? ¿No se explica, a la inversa, que las naciones que no tienen semejante lotería estén acumulando capital en sus bancos, sus cajas de ahorro, en todas partes donde se recibe desde el penique hasta las sumas más cuantiosas? Pero, señor, yo debo representar a la cámara este dato. Conversaba yo con uno de tantos inválidos que venden lotería, y de preguntaba:-y gane, ¿quiénes son los que compran números?- Ah! señor, como si viera! Allí, de aquella casa de enfrente -y me mostraba una de tres pisos-todos los cimientos de quienes han visitado el sueldo, para comprar billetes" Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1895, p 22

¹¹ Las palabras del diputado Almada fueron "En Francia, en tiempos de Napoleón se dictaron esas de lotería ¿para que? Hasta parar a será guerra la Rusia. Se han dictado leyes de lotería en Francia -tomo la Francia porque tengo al frente a mí muy distinguido y respetable amigo, el señor diputado Ocampo, porque era el que enumeraba a ese país, hace un momento. En Francia, decía, no solamente en los casos aludido por el señor diputado se han hecho loterías, sino que las han establecido hasta para construir Iglesias! Los templos de la adoración cristiana, donde cada hombre va a reconocer su inferioridad, su nada, la escoria de que está formado, en presencia de su divinidad. Hasta para eso se han hecho las loterías!!!!" *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1895, p. 28

loterías extranjeras¹². En rigor de verdad, tampoco coincidía con que el “pueblo argentino” poseyera los niveles de inmoralidad sospechados por los críticos del proyecto: *"Pero, de que estos actos tengan lugar en Buenos Aires, capital de las República Argentina, y de que tenga lugar en cualquier otra parte, a que se diga que el pueblo argentino es un garito, un jugador empedernido y sempiterno, hay un mundo de distancia. El pueblo argentino, podemos decirlo bien en alto, con lealtad y con la frente erguida, es una de los más morales la tierra; es trabajador y virtuoso, porque aún cuando hay en él hombres viciosos y disipados, esos son la excepción."*¹³

Acaso uno de los argumentos mas incisivamente esgrimidos por el diputado Almada, fue recordar que algunos de los diputados opositores – concretamente el propio diputado Varela - había votado una ley similar para la ciudad de Buenos Aires en 1893, vale decir, había reconocido el permiso de jugar loterías con fines de beneficencia a las damas de la caridad de la ciudad. Varela había permitido realizar loterías de beneficencias para el sostenimiento de asilos y, en esta nueva discusión se encontraba confutando un proyecto de ley, que retomaba varios incisos de la ley por él aceptada en 1884.

Estos son algunos de los puntos de confrontación entre ambos grupos de diputados, ciertamente no agotan la cantidad de temas duramente debatidos durante las sesiones. Lo expuesto hasta el momento, permite ilustrar el compromiso que había adquirido en los hechos el funcionamiento de la lotería en el sostenimiento de la asistencia pública de la ciudad de Buenos Aires y, luego, como se la figuró de fuente de recursos para el sostenimiento de asilos y hospitales en el resto del país, a pesar de estar envuelta en fuertes controversias. Podremos ver en el punto 4 como esta ley permitió juntar el dinero presupuestado para la construcción del policlínico “José de San Martín”, el

¹² "Ha de haber exagerado un poco, como ha exagerado también un poco el señor diputado en su referencia a Inglaterra. No hay ninguna nación en el mundo que juegue más que la Inglaterra. Allí se juega a todo: a las carretas, a las regatas, hasta si ah de salir el solo, al día siguiente, con nubes o sin nubes! (*Risas*) en todas las cuestiones se puede decir cosas muy buenas, como sabe decir las el señor diputados (en referencia a las palabras de Varela) lo mismo puede decirse sobre este proyecto que sobre cualquier otro. La lotería es un mal endémico que hay que aceptar, y reglamentar en la mejor forma posible, tratando, si, de matar las loterías clandestinas, que son una verdadera plaga. Yo soy tan bueno y tan caritativa como el señor diputado, peso reconozco que este es un mal necesario" *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1895, p. 23

¹³ La cita continua con una muestra de verdadero amor al país por parte de Almada “Si no fuese esto exacto, seguramente no habríamos podido levantar, no diré ya nuestra población, sino nuestra ciencia al grado que se encuentra. Tenemos una legislación, un *corpus iuris* que es el *summum* de la actual legislación universal; tenemos en el país la renta pública y todos los progresos del siglo, alcanzados y conquistado por la humanidad entera en todas partes. De manera, pues, que no se puede decir con verdad, que hay falta de moralidad, por el hecho de que se sancionan leyes como ésta, que existen en todas partes” *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, año 1895, p. 28

gigantesco hospital con que el diputado Eliseo Canton pretendía homenajear las grandezas de la escuela medica local para las fiestas del centenario. Seguidamente, nos detendremos en la presentación de las condiciones de algunos hospitales de la ciudad, a fin de ilustrar, desde otro ángulo la discusión por los fondos para la asistencia publica.

3 Las criticas a los Hospitales en la ciudad de Buenos Aires a mediados del siglo XIX

Afirmamos anteriormente que se puede hablar de un modalidad de financiamiento por que la ley 3313 de 1895 no es la primera que apela al uso de la lotería para el sostenimiento de la asistencial social. Lo propio del proyecto de 1895 es que se propone darle a este mecanismo ingerencia nacional, vale decir, con influencia para las 14 provincias y los territorios nacionales. El proyecto que se transformará en la ley 3313 no es el primero que apela al juego de lotería como fuente de dinero. A modo de ejemplo, se señalará que los diputados confrontados en el debate del año 1895 recuerdan que esta ley es la continuidad de leyes preexistentes, tales como la ley 2989 sancionada en 1893 sobre lotería de beneficencia permitida a la municipalidad de Buenos Aires; también se menciona la ley 1881 con similar objetivo así como la ley de 1885 que venía a derogar este última.

En estos otros debates también se discutió sobre el papel de la lotería; sea para permitirle o para denegarle a la “corporación municipal” el permiso para la realización de loterías de beneficencias, las discusiones se tornaron altamente conflictivas y cargadas de acusaciones mutuas. Curiosamente en todas las fechas se recuerdan los ecos de la discusión precedente sobre el tema de la lotería en la legislatura. En tal sentido son ilustrativas las palabras del diputado Davila en 1885 que remontan el problema de las loterías oficiales de la ciudad a los años 1850: *"Si hay alguna cuestión, señor, que no toma de nuevo a nadie, es ésta. Esta cuestión tiene su historia: cuántas veces ha sido puesto en tela de juicio, con excepción del año 1881, las loterías han sido borradas de nuestra legislación. El año 1850 y tantos se creo la lotería municipal. Los excesos a que ella condujo aconsejaron su supresión: la primitiva ley fue derogada. Posteriormente, 10 años después, el 1869, se volvió a hacer trabajo para establecer el juego de lotería, y el gobierno de Buenos Aires negó su consentimiento: la lotería no se restableció. Vino la constitución del año 1873, se discutirá ampliamente el punto en la contención y se*

puso un dique constitucional. El pueblo soberano mismo, representado por sus constituyentes, entre los que estaban hombres, lo más inminentes del país, consiguió un artículo en la constitución por el cual se declaraba prohibido terminantemente para en adelante el juego de loterías. En algunas otras provincias del interior sucedió lo mismo. El año 1881 se invocó una razón de hecho para establecer la lotería en la ley orgánica del municipio. Fue éste el hecho alegado puntos que existía una lotería extranjera que se jugaba en Buenos Aires a despecho de la policía. Y esa ley vino a sancionar esta anomalía: la ineptitud de la policía de Buenos Aires”¹⁴.

La escasez de fondos para hospitales y asilos es el argumento mas utilizado para dar permisos a loterías especiales, desde los años 1880. Hay una proliferación de permisos para la realización de “loterías especiales” concedido a distintos grupos o instituciones de beneficencia, tales como las damas de la caridad o la cruz roja en años posteriores. La asistencia publica de la ciudad fundada en 1883 (Armus) identificará en estas loterías especiales un problema a regular y una fuente de recursos. En este momento las opiniones tampoco son uniformes, la lotería es condenada como un vicio y una inmoralidad por todos los médicos pero se estiman los recursos que puede aportar. Influyeron en esta aceptación un hecho de especial importancia como era las malas condiciones de los hospitales y asilos de la ciudad de Buenos Aires.

¿Qué sucedía con los hospitales de la ciudad hacia los años 1870? *Desde el punto de vista del cuerpo medico*, existe cierta unanimidad en reconocer la precariedad de los hospitales porteños, en especial el Hospital General de Hombres, que era el espacio en que tenían lugar las practicas de las dos cátedras clínicas de la escuela medica, a saber, la cátedra de clínica medica y la cátedra de clínica quirúrgica.

Todas las descripciones del lugar terminan señalándolo como un lugar “vetusto y pestífero”. El lugar es presentado como espacio de alojamiento de indigentes afectados por alguna dolencia y al mismo tiempo como casa mortuoria. Estaba atendido desde fines de los años 1860 por las hermanas de la caridad cuya pericia y profesionalismo fueron ampliamente reconocidos, incluso por los médicos que cuestionaban la presencia de ordenes religiosas dentro del los hospitales. Algunas referencias biográficas de estos médicos o de practicantes que ejercieron funciones dentro del mismo, hablan del funcionamiento intermitente de dos cátedras a saber, la de “clínica medica” y “clínica quirúrgica” a cargo de los catedráticos Manuel Porcel de Peralte y Augusto Montes de

¹⁴ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1885, p. 682

Oca respectivamente. Entre los relatos mas contundentes sobre el hospital, se encuentran los de Roberto Wernicke, Antonio Crespo, Ignacio Pirovano - discípulo de Montes de Oca – y por ultimo los del propio Eliseo Cantón quien, en su *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, afirma que hacia los últimos años de servicio, las salas del hospital poseían la “podredumbre hospitalaria”: las paredes estaban tomadas por hongos, humedad y suciedad que estaban lejos de asegurar un ambiente aséptico para cualquier intervención.

Por su parte los relatos de Daniel Cranwell nos describen con crudeza el problema de las muertes en el hospital por efecto de aquella podredumbre hospitalaria, en especiales las salas donde se practicaba cirugía: *El Hospital General de Hombres fue el convento hospital del orden mendicantes los padres Bethlemitas, encargado de cuidar enfermos, inválidos y heridos en los tiempos coloniales. Su aspecto era triste y sombrío; las salas eran grandes, cuadradas, mal orientadas, donde no abundaban la luz, ni la limpieza. El Dr. Enrique del Arca, un testigo de la época, dice que los servicios se encontraban en malas condiciones y "en gran número dentro de la misma salas, manteniendo a sus moradores en una atmósfera de mefítica". No debe sorprendernos, pues, que la más pequeñas operaciones, como la amputación de uno falange, la extirpación de una lupia o de un quiste sinovial fueran seguidas de septicemia y de muerte. Enrique del Arca refiere que de veintidós muertos que fueron amputados murieron dieciséis*¹⁵

Buena parte de los hospitales que pasan bajo la tutela de la Asistencia Publica comparten algunos de estos rasgos; son vistos como “mortuorios” a los que nadie se quiere acercar y las descripciones subrayan la falta de fondos. Frente a este panorama, los fondos provenientes de las loterías “legales” aparecían como una fuente de dinero importante. En los hechos la ley 3313 se convirtió en la fuente de dinero para la construcción del Policlínico José de San Martín.

4 La creación del Policlínico José de San Martín y la búsqueda de un “filón aurífero”

Afirmamos al inicio que es en la ley de creación del policlínico José de San Martín de 1908 donde puede apreciarse en detalle el papel de la lotería de beneficencia nacional como mecanismo de financiamiento. Quizá su rasgo mas distintivo es la magnitud de

¹⁵ Cranwell D., Nuestros grandes cirujanos, Buenos Aires, Editorial Elefante Blanco, 2007, p. 31,

los fondos en juego destinados a financiar una obra de dimensiones gigantescas y de cara a una fecha tan fuertemente simbólica como es el centenario. Para concluir el trabajo, nos detendremos en la presentación del “filón aurífero” que el doctor Eliseo Canton encontró en 1908 para financiar su policlínico.

Como se recordará Eliseo Cantón era miembro de la legislatura en 1895, no debe extrañar entonces que 13 años después recordara la lotería de beneficencia en una situación algo distinta. En 1908 Eliseo Canton es presidente de la cámara de diputados y diputado por la ciudad de Buenos Aires, es además titular de la cátedra de clínica obstétrica y decano de la facultad de medicina. En este año presenta por tercera vez – según sus propias palabras a riesgo de que lo traten de vizcaíno – el proyecto de construcción de un hospital central que debería llamarse José de San Martín en honor al libertador y de cara a los festejos del centenario de la revolución de mayo.

¿Qué modelo de nosocomio contempla Eliseo Cantón en sus propuestas? ¿Qué problemas vendría a solucionar la creación de dicho nosocomio? El modelo de hospital anhelado por Eliseo Cantón es lo que él denomina en reiteradas ocasiones como “hospital central”, al que suele referirse familiarmente como “laboratorio de personas”¹⁶. El concepto de hospital central remite a un edificio de dimensiones imponentes para la época, que ocuparía un espacio de cuatro manzanas centrales en la ciudad a inicios de siglo veinte, y por lo tanto, de alto valor económico. El hospital tendría un subsuelo y dos pisos de altura; en este espacio, se debería distribuir un “sistema” de “20 institutos” orientados al estudio y atención de clínicas específicas. Este sistema de institutos se identifica con el programa de estudios médico-clínicos vigente luego de 1883 en la escuela médica local, al que se vendrían a sumar dos institutos dedicados a la clínica obstétrica, ya que dichos estudios carecieron durante un tiempo importante de salas donde desarrollarse hasta la creación de la clínica obstétrica en 1901. Finalmente, el número de camas por instituto sería de 60 y el total del hospital de 1200, dato que significaría un crecimiento importante respecto de las 350 camas existentes en el Hospital de Clínicas de 1883. Según afirmó Cantón en reiteradas ocasiones, las camas tendrían cerca de 81 m² de espacio circundante, que era una medida aproximada a los estándares fijados para la construcción de policlínicos. El

¹⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1908, p. 548.

hospital en su totalidad tendría 97.000 m², cifra que se prestó a polémicas mientras se debatieron los proyectos y, una vez sustanciada la ley, fue criticada por la prensa porteña.

Uno de los detalles más llamativos del proyecto es que debían expropiarse manzanas centrales de la ciudad. En efecto -la ubicación del policlínico mencionada en el artículo 2 del proyecto- ocupaba cuatro manzanas, que aún en la actualidad son centrales en el trazado urbano de la ciudad de Buenos Aires. Las calles mencionadas en el proyecto de ley presentado por Cantón conservan su mismo nombre, a excepción de la segunda que ha pasado denominarse Marcelo T. de Alvear. Estas calles delimitan las cuatro manzanas en las que se encuentran hoy la Plaza Houssay, la Facultad de Medicina, la Facultad de Farmacia y Bioquímica y la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, y el actual Hospital de Clínica. Varios diputados, en especial los que integraban la comisión de hacienda la cámara de diputados señalaron que la ubicación elevaba demasiado el costo del policlínico, pero el catedrático y diputado defendió a rajatabla la ubicación del nuevo hospital debido a que así se había hecho en las “grandes capitales del mundo”.

¿Como pensaba Cantón financiar la construcción de este hospital? Sin duda debería tratarse de una fuente de financiamiento segura y que proveyera abundante dinero ya que el proyecto había sido presentado en dos oportunidades – en 1906 y 1907 - y rechazado por la magnitud de los fondos implicados en la construcción. Es aquí donde Cantón recuerda la lotería de beneficencia y donde encuentra su filón aurífero. Propone aumentar un 5 % el precio del billete de lotería de beneficencia debido a la magnitud de la obra y, el tema, lleva a un acalorado debate en que vuelven a resucitar las viejas posturas, tanto a favor como en contra del uso social de la lotería. A continuación, exponemos un pasaje de los más claros en el discurso de Cantón respecto de los beneficios financieros que genera la utilización de este "filón aurífero":

"Quiero limitarme exclusivamente a exponer, en pocos minutos, las razones de orden financiero que hacen factible la construcción del policlínico en un barrio central de la capital. En un principio creí que por medio de una emisión de títulos, sería posible encontrar los recursos tan indispensables para dar forma práctica a la idea que se persigue, *propósito que fue necesario abandonar enseguida por razones que no es del caso aducir*. Entonces surgió la idea - que no es del diputado que habla - altamente simpática: la de invitar a nuestra gran institución del jockey club para que se vinculara al pueblo de la república y a los poderes públicos de la nación en la realización de una obra de esta naturaleza; y justo es dejar constancia de que la inmensa mayoría de sus socios acogió la idea no solo con simpatía, sino con verdadero entusiasmo. Desgraciadamente, la comisión directiva del club no supo aprovechar esta ocasión tal vez única que se le brindaba para vincular indefinidamente aquella institución en una forma altamente simpática a la beneficencia general del país. Mis esfuerzos, o mejor dicho, mis anhelos y mi propósito no desfallecieron ante esos dos contrastes. Eché la vista en otro rumbo, y aunque no pueda vanagloriarme de haber realizado un descubrimiento, me es muy satisfactorio el haber

encontrado un filón aurífero, la fuente casi inagotable de los recursos de que tan a menudo echa mano la beneficencia pública en la actualidad: me refiero a la lotería nacional de beneficencia. Sin que mi proyecto debilite en lo más mínimo la existencia de las obras públicas de beneficencia que se mantienen con los recursos de la lotería, es posible llevar a cabo el policlínico con una ampliación tan solo de los beneficios que ella puede dar. Me dirigí oportunamente al ministerio de relaciones exteriores y culto por medio de una extensa nota explicativa de tal propósito y pidiendo su importante concurso a favor de la gran idea, a la vez que se solicitaba la hiciera informar por la comisión de la lotería. Esta se ha expedido en un documento que obra en el ministerio respectivo y en el cual se establece que solo con un aumento de cinco por ciento al precio de venta al público de los billetes de la lotería, se puede obtener un recurso cuyo monto llegue a la suma de dos millones de pesos anuales, y que aumentando, no en gran proporción el monto de dos millones que se juega anualmente, pueden también crearse otros recursos por valor de un millón doscientos cincuenta mil pesos; de manera que tendremos, solo con estos dos renglones, tres millones doscientos cincuenta mil pesos, cantidad perfectamente suficiente para poder construir el policlínico José de San Martín. Con ello tendremos no solo el medio para realizar la obra en el transcurso de cuatro o cinco años, sino también el recurso permanente para amueblar y sostener el monumental establecimiento. No extrañen los señores diputados que con tanta perseverancia insista sobre esta cuestión, pues procedo en el presente caso casi como un poseído, poseído de las necesidades que tiene el país de esta gran obra, a fin de que nuestra escuela de medicina que es ya hoy un orgullo nacional, sea un orgullo sudamericano. Lo único que le falta para ponerse a la par de las más adelantadas del mundo, es justamente estos laboratorios del ser viviente y enfermo: el policlínico, que realizado en la forma que ahora se proyecta, no importará un sacrificio para el estado ni para el público."

Para él la lotería de beneficencia sancionada en la ley 3313 es un "Filón Aurífero" porque es una "beta" ya explotada por los médicos en el pasado y que consecuentemente se puede seguir explotando en el futuro. Es una "beta" en el sentido financiero y legal, dado que le permite a los distintos grupos de diputados médicos tener un mínimo margen de acción respecto de la política oficial y respecto de los distintos grupos que en la cámara representan al vos de la política oficial. Por su parte, esta beta o "filón" es de carácter "aurífero" por que le permite al decano de la facultad, catedrático y diputado financiar un proyecto de dimensiones descomunales para la época como es el proyecto de construcción del policlínico "José de San Martín". Lo "aurífero" como significativo del valor se plasma en las dimensiones del proyecto para la "medicina nacional" - algo así como una segunda o tercera refundación de la "medicina local"- pero al mismo tiempo, adquiere un correlato material imposible de ignorar: se recauda una suma importante de dinero entre el año 1908 y el año 1917, algo así como cerca de 15.000.000 de pesos. Un dato relevante es el número de billetes de lotería mencionados, mientras que hacia 1895 el diputado Varela refería la existencia de un millón de billetes de lotería, en 1908 Cantón habla de dos millones de billetes emitidos solamente por la lotería oficial, vale decir, sin tener en cuenta las "loterías especiales" o las "clandestinas".

¿Cómo termina esta historia? El proyecto de ley fue sancionado y se transformó en la ley 6026 de construcción del Policlínico José de San Martín, ley que estuvo signada por la crítica y el escándalo financiero. En efecto, en 1915 el diputado socialista Enrique Dickman llamará a interpelación al ministro del interior Castillo para que de cuenta del estado de la obra que debía haberse construido a partir de 1910; el ministro del interior afirmó que la obra no se pudo llevar adelante a pesar que el dinero había sido juntado, debido a que las urgencias financieras -en especial luego del inicio de la guerra- habían llevado a utilizar ese dinero en otros hospitales y obras de beneficencia. Esta respuesta fue seguida de una denuncia hecha por Dickman al proyecto de Canton y tal denuncia desato un conflicto de magnitud entre ambos médicos.

5 A modo de cierre

Los debates sobre el papel de la lotería de beneficencia que tuvieron lugar en la legislatura de la ciudad como luego en la cámara de diputados en las décadas finales del siglo XIX, dejan entrever el carácter recursivo de los argumentos sobre la lotería y su necesidad para el sostenimiento de los hospitales. Las descripciones peyorativas que pintan a la lotería como un vicio que corroe a los sectores populares ceden lugar a aquellas otras descripciones que lo presentan como una fuente de recursos para afrontar la precaria situación de los hospitales, acaso la única que permite sostener cierta continuidad en el apoyo del poder ejecutivo a las asociaciones de beneficencia y a instituciones como la Asistencia Pública de la ciudad de Buenos Aires.